## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, junio veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE:

JHONNY DASNEY MOSQUERA MENA

DEMANDADO:

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION Y

**OTROS** 

MAGISTRADA:

TERESA HERRERA ANDRADE

**EXPEDIENTE:** 

500013333007 - 2014 00388 - 01

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al art. 243 del C.P.A.C.A., y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3º del art. 247 del C.P.A.C.A., ADMÍTASE el presente recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia del 21 de julio de 2015, dictada por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal a la Procuradora 49 judicial delegada ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el inciso 3° del art. 198 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410 Teléfono 6624093 Villavicencio – Meta sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co